

FALLO "TEOLÓGICO"

Extraído de Prensa Obrera N° 312 (30/8/90)

LA REPRESION CONTRA LOS HOMOSEXUALES AFECTA AL CONJUNTO DE LOS DERECHOS DEMOCRATICOS

Mediante un fallo fascista la Justicia denegó la personería jurídica a la Comunidad Homosexual Argentina (CHA). Es decir que ha puesto a los homosexuales fuera de la ley para impedir, dice la "promoción de un tercer género híbrido" y para defender el "derecho natural" y la "ética católica". Con semejantes argumentos el fallo transformó al Estado argentino en teocrático y no constitucional —pues consagra un sistema de derecho que está por encima del expresado en la Constitución. Los jueces afirman que la homosexualidad se difunde por medio de la propaganda, tesis aberrante que permite prohibir el esclarecimiento y conocimiento de la sexualidad. Al plantear

la represión a un aspecto de la sexualidad humana, el fallo plantea la represión sexual en general, que es una forma de represión de la propia vida. El fallo es naturalmente permisivo con la persecución social y policial que pueden sufrir los homosexuales, cuya vida cotidiana (¡qué mayor difusión de conductas que la vida de una persona!) sería unconstante delito.

Como el derecho al aborto y al divorcio también es contradictorio con la "ética católica", el derecho civil argentino entero ha sido convertido a la ilegalidad.

Nadie debería sorprenderse que en la apelación de este fallo dictado por una

Cámara, la nueva sentencia mantenga sus conclusiones pero modifique los considerandos. El recurso a la "ética católica" será dejado de lado para mejor salvaguardarla. Los homosexuales han pasado a la órbita del código penal, como es natural en todo estado de derecho, que como cobertura de la explotación, el privilegio, la discriminación y la desigualdad, tiene en el código penal su última morada.

Este fallo refuerza la importancia de la lucha por separar a la Iglesia del Estado y por combatir el clericalismo —lo que en primer lugar significa que debe ser expulsado del ámbito educacional.